



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1075.15  
EXPEDIENTE N° 6399/14

Salta, 12 NOV 2015

**VISTO:** Las presentes actuaciones por las cuales personal contratado de esta Universidad solicitan autorización para registrar su inscripción como alumnos regulares de la carrera Superior en Administración y Gestión Universitaria, que se dicta en el ámbito de esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** por Resolución CS N° 240/07 se crea la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, en el ámbito de esta Unidad Académica, exigiendo como requisito de admisión "ser personal de apoyo universitario o prestar servicios de apoyo universitario en la UNSa".

**Que** los presentantes, cumplen tareas de apoyo universitario en las distintas dependencias de esta Universidad, como personal contratado.

**Que** el Consejo Superior mediante Resolución N° 429/15, resolvió:

*Aceptar, en carácter de excepción a lo dispuesto por Resolución CS N° 240/07, la inscripción del siguiente personal contratado, como alumnos regulares o vocacionales, según corresponda, a la segunda cohorte de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, por las razones expuestas en los considerando de la presente: Enrique Nelson MATURANO, D.N.I. N° 29.409.770; Daniel Enrique VASQUEZ, D.N.I. N° 27.097.743; Daniel Alberto RAMÍREZ VACCON, D.N.I. N° 29.693.085; Sergio Javier TORANZOS, D.N.I. N° 23.855.522; Sandra Elisabeth REYNAGA, D.N.I. N° 32.543.813; Nélica Elena CRUZ, D.N.I. N° 28.934.416 y Silvia Beatriz BURGOS, D.N.I. N° 13.346.546."*

**Que** las Srtas. Nélica Elena CRUZ, Silvia Beatriz BURGOS y Sandra Elisabeth REYNAGA, optaron por inscribirse como alumnas regulares y presentaron la documentación para dar continuidad con el trámite correspondiente.

**Que** los Sres. Enrique Nelson MATURANO, Daniel Enrique VASQUEZ, Daniel Alberto RAMINEZ VACCON, Sergio Javier TORANZOS, fueron notificados por la Dirección de Alumnos a fs. 25 y manifestaron que en razón de no haber cursado materias, realizarían sus inscripciones como alumnos vocacionales, para el cursado de asignaturas a partir del año 2016.

**POR ELLO;** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Tener por admitidas** a las Srtas. Nélica Elena CRUZ, D.N.I. N° 28.934.416, Silvia Beatriz BURGOS, D.N.I. N° 13.346.546 y Sandra Elisabeth REYNAGA, D.N.I. N° 32.543.813, como alumnas regulares de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, a partir del segundo cuatrimestre del período académico 2014, en carácter de excepción a lo establecido por Resolución CS N° 240/07, de acuerdo a lo dispuesto por Res. CS N° 429/15.





Universidad Nacional de Salta




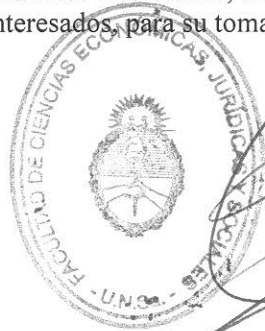
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales


**ARTICULO 2°.- Autorizar** a la Dirección de Informática, a emitir las actas de regularización y/o promoción que correspondan al desempeño académico de postulantes nombradas en el Artículo 1° de la presente Resolución, en la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, según el régimen de correlatividades aprobado por Resolución CS 240/07 y modificatoria.

**ARTICULO 3°.- Establecer** que los Sres. Enrique Nelson MATURANO, D.N.I. N° 29.409.770; Daniel Enrique VASQUEZ, D.N.I. N° 27.097.743; Daniel Alberto RAMINEZ VACCON, D.N.IN° 29.693.085; Sergio Javier TORANZOS, D.N.I. N° 23.855.522, formalizarán la inscripción como alumnos vocacionales de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, a partir del periodo académico 2016, en el marco a lo dispuesto por la Res. CS N° 429/15, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 4°.- Hágase** saber a los alumnos interesados, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.  
ggl/lss

  
Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



  
Cr. Hugo Ignacio Limos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa